

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Febrero 12 de 2020



EXENTO Nº ⁰³³ VISTOS:
ID DOC: 382288

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 233 de fecha 31 de Enero de 2020, que designa Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Eliminación de la Patente Comercial Rol 2-8417 presentada por la Sra. Eva María Villagra Pedreros, Cédula de Identidad Nº 14.037.722-8.

DECRETO

- 1.- **ELIMINASE** la Patente comercial Rol 2-8417 de giro rotisería y confitería (MEF), ubicada en Manuel Baquedano 1419, de esta comuna, explotada por la contribuyente antes individualizada.
- 2.- **REGISTRESE** las modificaciones en el Rol de Patentes que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



.

